



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

6512

**Anuncio decreto incoación procedimiento sancionador ordenanza incumplimiento de la prohibición de acampada libre**

El Presidente del Consell Insular de Formentera, incoó procedimiento sancionador a las personas que se relacionan a continuación, por los motivos que se mencionan:

Claves de identificación:

OA: Ordenanza sancionadora por incumplimiento de la prohibición de acampada libre (BOIB a fecha 22-07-2010 núm.109)

Nº Expediente	Documento Identificación	Identidad	Fecha de la denuncia	Precepto Infringido
2013/4CAM	43160288Y	D.C. S.	21/08/2013	Art. 15
2013/5CAM	Y0514498W	F.R.C	22/08/2013	Art. 15
2013/8CAM	71520216Z	E. A. G.	3/09/2013	Art. 15
2013/9CAM	47259077B	K.D.V.	04/09/2013	Art.15

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo y conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1922, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, procede la publicación del presente anuncio.

Quedando a disposición de las mismas, el expediente sancionador correspondiente a cada una de ellas, en la sede del Consell Insular de Formentera, Plaza de la Constitución nº 1 07860 Sant Francesc, Formentera (Illes Balears). Asimismo, informarles que pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días. Todo ello, sin perjuicio de las reclamaciones o impugnaciones que los interesados estimen pertinentes.

Formentera, 4 de abril de 2014.

**El Presidente,**  
Jaume Ferrer Ribas

